



Reflexión de actualidad

Género, discapacidad y discriminación interseccional: barreras en la salud, trabajo y educación superior

Gender, Disability and Intersectional Discrimination: Barriers in Health, Work and Higher Education

<https://doi.org/10.62364/2j1smx88>

Mariana Llamosas-Sentíes*
Arkansas State University Campus Querétaro*

Citación | Llamosas-Sentíes, M. (2026). Género, discapacidad y discriminación interseccional: barreras en la salud, trabajo y educación superior. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 8(1), 1-6. <https://doi.org/10.62364/2j1smx88>

Artículo enviado: 17-03-2026, aceptado: 09-06-2026, publicado: 22-06-2026

Resumen

En el contexto de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, este artículo analiza la discriminación interseccional. Este concepto fue acuñado por Kimberlé Crenshaw para explorar cómo distintos ejes de inequidad interactúan para producir formas complejas de marginalización. Tal es el caso de las mujeres con discapacidad, quienes experimentan la superposición de diversas formas de discriminación que intensifican las barreras existentes en el acceso a la salud, los entornos laborales y la educación superior. Este artículo destaca la importancia de incorporar la interseccionalidad como un marco de referencia para comprender y transformar las barreras sistémicas y la discriminación.

Palabras clave | interseccionalidad, género, discapacidad.

Abstract

In the context of the commemoration of International Women's Day, this article reflects on intersectional discrimination. This concept was introduced by Kimberlé Crenshaw to explore how different axes of inequality interact to produce complex forms of marginalization. Such is the case of women with disabilities, who experience overlapping forms of discrimination that intensify barriers found in healthcare services, the workplace, and higher education. This article highlights the importance of including intersectionality to understand and modify systemic barriers and discrimination.

Keywords | intersectionality, gender, disability.

Correspondencia:

Mariana Llamosas-Sentíes. Correo electrónico: mllamosas@astate.edu ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-4415-2727>

* Carretera Estatal 100 Km 17.5, Colón. Querétaro 76270, México

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, resulta relevante la reflexión sobre las realidades que viven las mujeres en diferentes entornos. Pese a que en diferentes espacios se han hecho grandes esfuerzos por cambiar las condiciones de inequidad que persisten, se suelen ignorar las interacciones que existen entre los distintos ejes de marginalización (Gomiz, 2016). Desde el advenimiento de los estudios sociales, la defensa de los derechos humanos y civiles y los estudios de género se ha descrito a la discriminación como una manifestación social de las desigualdades que enfrentan los seres humanos que resultan en la limitación de oportunidades para el ejercicio de los Derechos Humanos (López-Sánchez et al., 2022).

Si bien en las últimas décadas se han impulsado distintos esfuerzos orientados a promover la inclusión y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, las mujeres con discapacidad continúan enfrentando múltiples barreras que limitan su participación plena en ámbitos como la salud, la educación y el trabajo. En este contexto, la interseccionalidad constituye una herramienta teórica relevante para reconocer cómo las condiciones en las cuales operan las acciones discriminatorias son complejas y no pueden analizarse de manera aislada. La interseccionalidad describe la magnificación de las condiciones de marginación y vulnerabilidad a partir de las interacciones entre dimensiones como el género, la raza, la etnia, la orientación sexual y la discriminación. Este término fue acuñado por Kimberlé Crenshaw (1989) a partir del análisis de la interacción entre género y raza. En algunas ocasiones la interseccionalidad es entendida como “discriminación múltiple”, sin embargo, cabe recalcar que los ejes bajo los cuales una persona es discriminada no se suman algebraicamente, sino que generan condiciones en las que las oportunidades de participación se reducen y limitan el ejercicio de los derechos.

En la literatura se ha adoptado el concepto de interseccionalidad para el análisis de los ejes de marginalización en dimensiones como etnia, raza, género, orientación sexual y el capacitismo. Gesser et al. (2022) han incorporado el anticapacitismo dentro de los estudios interseccionales para visibilizar la discriminación de las personas por motivo de discapacidad. Lo anterior permite comprender al capacitismo como un eje adicional de desigualdad que interactúa con el racismo y el sexismo amplificando los procesos de exclusión social. Las autoras han destacado la importancia de incluir la discapacidad como una categoría analítica en los estudios interseccionales para ampliar la comprensión de fenómenos como la exclusión social.

En el marco de la interseccionalidad, la dimensión de género constituye otro eje fundamental de análisis, que permite evidenciar cómo el género se encuentra presente en las interacciones humanas; debido a que la cultura configura programas de masculinización y feminización desde los cuales se aprende a sentir, pensar y relacionarse con el entorno (Walters et al., 1991). En este sentido, las premisas de género estarán constantemente presentes en la interacción con otros ejes de discriminación tales como el origen étnico y/o racial, la condición socioeconómica, la migración y la pobreza entre otros.

En este sentido, la intersección entre género y discapacidad ofrece una vía para comprender la complejidad de la interacción entre las distintas barreras que limitan la participación de las mujeres con discapacidad en escenarios diversos. Empleando este marco de referencia, el propósito de esta reflexión es analizar las formas en las que la discriminación interseccional moldea la experiencia de las mujeres en espacios de participación clave como el acceso a la salud, el entorno laboral y la educación superior con el propósito de reflexionar sobre los límites de los enfoques de inclusión centrados únicamente en el acceso institucional y destacar la necesidad de considerar las dinámicas estructurales que condicionan el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, trabajos de investigación han descrito evidencias de discriminación estructural asociada a la intersección entre género y discapacidad en el acceso a los servicios de salud para las mujeres con discapacidad. Tinner et al. (2026) documentaron la falta de equipo médico adaptado para la atención y examinación de mujeres con discapacidad, así como la presencia de prejuicios relacionados con el peso. Estas condiciones se acompañan de la experiencia recurrente de “no sentirse escuchadas” lo que obliga a las pacientes a buscar diferentes estrategias para comunicar sus preocupaciones durante la atención médica. Estas prácticas restringen el estado de bienestar y tienen efectos negativos tanto en su salud física como mental.

En relación con lo anterior, un metaanálisis elaborado por Wisdom et al. (2010) encontró un patrón general en las diferencias en la atención a la salud entre mujeres con y sin discapacidad. Las autoras describen que las mujeres con discapacidad tienen una mayor probabilidad de padecer enfermedades crónicas y de morir a causa de éstas. Asimismo, se observó una mayor probabilidad de presentar cáncer y de recibir diagnósticos tardíos, lo que puede asociarse con una menor tendencia a realizarse exámenes preventivos como mastografías y pruebas de Papanicolaou. Además, se identificó una mayor tendencia a presentar problemas de salud mental y abuso de sustancias. Estos hallazgos se relacionan con la concepción de que la discapacidad es, per se, una condición opuesta a la salud, lo que reduce el acceso de las mujeres con discapacidad a servicios de prevención y tratamiento.

Lo anteriormente descrito es ilustrativo de la dificultad que enfrentan las mujeres con discapacidad al momento de solicitar la atención en los servicios de salud. La presencia de prejuicios, como la idea de que la discapacidad es una condición intrínsecamente ligada a la enfermedad contribuye a la vulneración del derecho al acceso universal a la salud. A su vez, esto último genera una segregación de las mujeres con discapacidad al solicitar atención en los servicios de salud. Los estereotipos y prejuicios que existen en torno a la discapacidad tales como la infantilización, la comprensión de la discapacidad como un estado equivalente a la enfermedad, la percepción de dependencia y la vulnerabilidad, contribuyen a perpetuar la exclusión, ya que limitan el acceso a servicios médicos. Lo anterior además se ve atravesado por los estereotipos que históricamente han vulnerado la salud de la mujer, entre ellos se encuentran la limitación de los derechos sexuales, la sexualización del cuerpo femenino y la imposición social de la función reproductiva. Dichas barreras no deben comprenderse únicamente como experiencias individuales, sino como expresiones de dinámicas estructurales capacitistas y patriarcales que continúan condicionando la autonomía corporal y el acceso pleno a la salud de las mujeres con discapacidad.

Aunada a la discriminación observada en el acceso a la salud, también se han documentado las condiciones de marginalización que viven las mujeres con discapacidad en los entornos laborales. Cabello-Roldán (2024) describe la discriminación laboral hacia las mujeres con discapacidad como un fenómeno multifacético que amplifica y refleja las desigualdades persistentes en el mercado de trabajo. Históricamente, las premisas de género asociadas a la masculinidad y la feminidad han impedido la participación plena de la mujer en entornos laborales formales y bien remunerados, sin embargo, cuando estas desigualdades se combinan con otras circunstancias como la discapacidad, la marginalización se magnifica.

Esta dinámica ha sido confirmada por Brown y Moloney (2018) quienes describen la interacción entre el género y la discapacidad como ejes de discriminación interseccional. La literatura muestra que las trayectorias laborales de las mujeres se encuentran asociadas a desventajas estructurales. Factores como la inserción en trabajos mal remunerados, la brecha salarial, la falta de autonomía laboral y la exposición a ambientes laborales estresantes evidencian las desventajas asociadas a partir de esta doble marginalización. Desde una perspectiva interseccional, estas desigualdades no deben analizarse de manera aislada, ya que la interacción entre género y discapacidad produce experiencias específicas de discriminación y vulnerabilidad en las cuales las mujeres con discapacidad son infantilizadas, percibidas como dependientes y ajenas a la participación social.

No se ha alcanzado la participación plena de la mujer en los entornos laborales. La persistencia de la brecha salarial y la falta de espacios equitativos en el mercado de trabajo evidencian los desafíos que todavía deben atenderse para garantizar condiciones laborales más justas. Estas condiciones muestran la necesidad de estrategias institucionales y políticas públicas que reconozcan las formas específicas de exclusión que enfrentan las mujeres con discapacidad en el ámbito laboral. La exclusión laboral no sólo limita las oportunidades económicas, sino también las posibilidades de autonomía, reconocimiento social y participación plena en la vida pública. En este sentido, deben desarrollarse políticas públicas específicas que favorezcan la reducción de barreras estructurales y administrativas que limitan la participación plena de las mujeres con discapacidad en el mercado laboral formal. Asimismo, esta discusión debe ser sensible a las múltiples realidades que viven las mujeres ya que es claro que algunos grupos experimentan la interacción con otros ejes de discriminación tales como la migración, la pobreza, las enfermedades crónicas o la pertenencia a grupos étnicos vulnerables.

En este sentido, la presencia marginalizada de la mujer con discapacidad en el entorno laboral también se encuentra relacionada con la limitada incorporación de las prácticas inclusivas en la educación superior. La educación superior es relevante ya que es el eje central en el progreso de las comunidades, favorece la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la construcción de grupos sociales, sentido de comunidad e incremento en la calidad de vida. Dado lo anterior, la inclusión de las mujeres con discapacidad en instituciones de formación profesional y académica no es sólo un derecho sino una vía para desarrollar habilidades de autogestión y aumentar la participación y visibilidad.

En relación con la educación superior de las mujeres con discapacidad, la literatura reporta que los espacios universitarios aún presentan dificultades para incluir plenamente a este grupo. Meadows-Haworth (2023) describe la experiencia de las mujeres con discapacidad en instituciones de educación superior, donde las estudiantes reportaron experiencias marcadas por prejuicios y estigma. Muchas de ellas señalaron sentirse fuera de lugar o percibirse como “una carga” para sus pares y la institución.

Asimismo, las universidades presentan barreras arquitectónicas relacionadas con edificios, salones de clase y mobiliario que no se encuentran adaptados para personas con discapacidad física. A esto se suman otras dificultades como la necesidad de dedicar tiempo y recursos a la atención de complicaciones de salud. Sin embargo, las mujeres con discapacidad enfrentan desafíos que no se presentan en mujeres sin discapacidad ni en hombres con discapacidad. Ante esta situación, se manifiesta la necesidad de implementar ajustes razonables y adecuaciones curriculares para generar condiciones más equitativas.

La marginalización de las mujeres con discapacidad en la educación superior limita sus oportunidades laborales y de participación social en el futuro, ya que este nivel educativo constituye un componente esencial para su desarrollo (Sarkar, 2023). La educación superior ofrece a las mujeres con discapacidad acceso a conocimientos, desarrollo de habilidades y certificaciones que pueden favorecer su independencia y autosuficiencia. Asimismo, la formación universitaria proporciona herramientas para que las estudiantes persigan sus metas personales y profesionales, tomen decisiones informadas y participen activamente en la sociedad.

Además, la educación superior incrementa las oportunidades de empleabilidad y de acceso a trabajos mejor remunerados, lo que contribuye al desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para integrarse a la fuerza laboral y, eventualmente, alcanzar la independencia financiera. Aunado a lo anterior, la experiencia universitaria también favorece el crecimiento y desarrollo personal, permitiendo el fortalecimiento de habilidades socioemocionales como la autoconfianza, el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y la exploración de intereses profesionales.

En este sentido, garantizar únicamente el acceso de las mujeres con discapacidad a las instituciones de educación superior resulta insuficiente si éstas continúan reproduciendo condiciones que limitan la participación plena del alumnado con discapacidad. Dada la necesidad de incrementar no sólo la matrícula de mujeres que estudian, sino también la participación efectiva, es pertinente que las instituciones implementen adecuaciones curriculares que permitan desarrollar competencias profesionales en condiciones equitativas. Además, las universidades pueden representar espacios de visibilización y representación si brindan las oportunidades adecuadas para asegurar la participación plena de las estudiantes con discapacidad.

Consideraciones finales

Como ocurre con cualquier grupo vulnerable, la discriminación sufrida por las mujeres con discapacidad ha sido históricamente olvidada e invisibilizada, lo que ha dado lugar a omisiones en la garantía de sus derechos humanos. Cavalcante (2018) señala que la discriminación interseccional hacia las mujeres con discapacidad se expresa en estereotipos negativos como la infantilización, el trato como carga y la exclusión de espacios educativos y laborales.

Así pues, las necesidades de las mujeres con discapacidad no pueden entenderse sin comprender la forma en la que la opresión patriarcal sobre los derechos de la mujer se ejerce sin ser cuestionada y

visibilizada. En este sentido, resulta fundamental visibilizar la situación de las mujeres con discapacidad para abordar con mayor sensibilidad las desigualdades que enfrentan. Ante lo anterior, resulta necesario que las políticas públicas y estrategias institucionales incorporen enfoques interseccionales que permitan identificar y reducir las limitaciones que enfrentan las mujeres con discapacidad en ámbitos como la salud, el trabajo y la educación superior para impulsar acciones afirmativas orientadas a la eliminación de barreras para la participación.

Si bien se han generado avances en materia de inclusión, las experiencias de las mujeres con discapacidad evidencian que el acceso institucional resulta insuficiente cuando persisten dinámicas estructurales que continúan limitando su participación plena y el ejercicio de sus derechos. En este sentido, comprender las experiencias de las mujeres con discapacidad desde una perspectiva interseccional resulta fundamental, ya que permite reconocer la manera en que distintas barreras sociales, educativas, laborales y de salud interactúan entre sí, produciendo formas específicas de exclusión y desigualdad. De esta manera, la interseccionalidad no sólo contribuye a visibilizar las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres con discapacidad, sino también a problematizar los límites de políticas públicas y estrategias institucionales que suelen centrarse únicamente en el acceso formal, sin atender las condiciones que restringen la participación plena, la autonomía y el desarrollo de este grupo social.

Finalmente, resulta relevante adoptar una concepción sistémica que permita analizar, desde una perspectiva de complejidad, cómo las construcciones de género atraviesan las realidades de las personas. Por ello es pertinente promover investigaciones cualitativas que, a través de entrevistas a profundidad, exploren las experiencias de las mujeres con discapacidad desde una perspectiva interseccional. Ello permitiría comprender con mayor detalle la manera en que las barreras de género, discapacidad, condición socioeconómica, origen étnico u otras categorías sociales interactúan en contextos específicos, generando evidencia útil para el diseño de políticas públicas y estrategias institucionales más sensibles a la diversidad de experiencias.

Referencias

- Brown, R. L., & Moloney, M. E. (2018). Intersectionality, Work, and Well-Being: The Effects of Gender and Disability. *Gender & Society*, 33(1), 94-122. <https://doi.org/10.1177/0891243218800636>
- Cabello-Roldan, A. (2024). La doble brecha en el mercado de trabajo: la discriminación laboral de la mujer con discapacidad. *Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 12(3), 494-525. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9717097>
- Cavalcante, A. M. (2018). Discriminación interseccional: Concepto y consecuencias en la incidencia de violencia sexual contra mujeres con discapacidad. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (7), 15-25. <https://doi.org/10.15366/jfgws2018.7.002>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. En K. T. Bartlett & R. Kennedy (Eds.), *Feminist legal theory: Readings in law and gender* (pp. 57-80). Routledge.
- Gomiz, M. P. (2016). La sexualidad y la maternidad como factores adicionales de discriminación (y violencia) en las mujeres con discapacidad. *Revista Española de Discapacidad*, 4(2), 123-142. <https://doi.org/10.5569/2340-5104.04.02.07>
- Gesser, M., Block, P., & Guedes de Mello, A. G. D. (2022). Estudios sobre discapacidad: interseccionalidad, anticapacitismo y emancipación social. *Andamios*, 19(49), 217-254. <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i49.924>
- López-Sánchez, C. L., Vilaseca-García, C. V., & Serrano-Japa, J. M. S. (2022). Interseccionalidad: la discriminación múltiple desde una perspectiva de género. *Revista Crítica de la Historia de las Relaciones Laborales y de la Política Social*, (14), 71-81. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8928082>

- Meadows-Haworth, C. (2023). The intersectional disadvantages for disabled women in UK higher education. *International Journal of Disability and Social Justice*, 3(2), 49–70. <https://doi.org/10.13169/intljofdissocjus.3.2.0049>
- Sarkar, R. (2023). Exploring challenges of women with disabilities in accessing higher education. *Journal of Disability Studies*, 9(1), 1-7. https://www.researchgate.net/profile/Ratan-Sarkar/publication/375187409_Exploring_Challenges_of_Women_with_Disabilities_in_Accessing_Higher_Education/links/654373d23cc79d48c5c721fb/Exploring-Challenges-of-Women-with-Disabilities-in-Accessing-Higher-Education.pdf
- Tinner, L., Alonso Curbelo, A., & Gillespie, K. (2026). Fighting the “Bog Standard”: Intersectional experiences of gender and disability discrimination within healthcare among women in Scotland. *SSM – Qualitative Research in Health*, 9. <https://doi.org/10.1016/j.ssmqr.2026.100709>
- Walters, M., Carter, B., & Papp, P. (1991). *La red invisible: Pautas vinculadas al género en las relaciones familiares*. Paidós.
- Wisdom, J. P., McGee, M. G., Horner-Johnson, W., Michael, Y. L., Adams, E., & Berlin, M. (2010). Health Disparities Between Women With and Without Disabilities: A Review of the Research. *Social Work in Public Health*, 25(3-4), 368-386. <https://doi.org/10.1080/19371910903240969>